

Alcance del documento	Empleados de Gripple Limited y de todas las empresas filiales. Los empleados que trabajan para o en nombre de Gripple Limited y sus sociedades filiales. Proveedores y socios.
Documento aprobado por	Consejo de Gripple Limited
Fecha de entrada en vigor	Abril 2019
Versión	2
Fecha de actualización	Enero 2020
Políticas y documentos relacionados	Política de comunicación de irregularidades
Versiones anteriores	Versión 1 - 2018

1. Suposiciones de la política

1.1. El objetivo de Gripple es ser un buen empleador y actuar de manera responsable y ética. Mantenemos relaciones con varias organizaciones en la cadena de suministro y contratamos directamente a gran parte de nuestro personal. Conforme con el Modern Slavery Act 2015, la ley inglesa sobre la esclavitud contemporánea (“Ley”), vamos a verificar nuestros procesos actuales que garantizan la conformidad y sirven para gestionar el riesgo para determinar los recursos de los que ya disponemos y las medidas que debemos adoptar para combatir la esclavitud y la trata de seres humanos en todos los ámbitos de nuestras actuaciones y en la cadena de suministros.

1.2. La esclavitud contemporánea consta un delito e infracción de los derechos humanos. Tiene diferentes fórmulas, tales como la esclavitud, sometimiento, trabajo forzoso y obligatorio y la trata de seres humanos que tienen una característica en común, es decir privación de libertad de la persona para aprovecharse de ella con fines personales o económicos. Aplicamos la política de tolerancia cero con relación a la esclavitud contemporánea. Nos comprometemos a actuar de manera ética y honesta en todos los aspectos de nuestra actividad y en relaciones comerciales y a implementar y exigir los sistemas y medidas de control para asegurar que la esclavitud contemporánea no tenga lugar en ningún ámbito de nuestra actuación ni en nuestras cadenas de suministro.

1.3. Conforme con nuestros compromisos referentes a la divulgación de la información resultante de la Ley vamos a perseguir la transparencia de nuestras actuaciones y de la política que tiene por objetivo eliminar la esclavitud contemporánea en toda la cadena de suministros.

1.4. Esperamos los mismos estándares de trabajo del grupo de I empresas GLIDE, de

nuestros clientes, proveedores y otros socios comerciales. Celebrando los contratos, nuestros proveedores están obligados a declarar que han leído y entendido nuestra Política y a presentar su declaración y/o política de lucha contra la esclavitud contemporánea. Esperamos que nuestros proveedores mantengan sus estándares de negocios al mismo nivel.

1.5. La presente Política se refiere a todas las personas que trabajan para nuestra sociedad o en su nombre, incluidos los empleados de todos niveles, directores, trabajadores temporales, delegados, voluntarios, internos, agentes, contratistas, consultantes exteriores, representantes de los terceros y socios comerciales.

1.6. La presente Política no forma parte del contrato de trabajo de ninguno de los empleados y podrá ser cambiada en cualquier momento.

2. Responsabilidad

2.1. La responsabilidad final de luchar contra la esclavitud actual recae sobre el personal directivo. El Consejo de Gripple Limited es responsable de asegurar que la presente Política sea conforme con las normas de derecho y ética y de que todas las personas de las que la sociedad es responsable actúen conforme con las mismas.

2.2. El Equipo de asuntos personales y sociales es el órgano principal responsable por la implementación de las normas de la presente Política, realización de las formaciones sobre su aplicación y sobre la esclavitud contemporánea, por supervisar su aplicación y eficacia, contestar a las preguntas y realizar auditoría de sistemas y procedimientos de supervisión interior para asegurar su eficacia en combatir la esclavitud contemporánea.

2.3. El equipo de la cadena de suministros tiene que apoyar evaluar el riesgo existente en la cadena de suministros para asegurar que todos los procedimientos sean eficaces en combatir la esclavitud contemporánea.

2.4. Los ejecutivos y los líderes del equipo en todos niveles son responsables de asegurar que sus empleados entiendan e implementen las reglas de la presente Política.

2.5. Os invitamos a mandar comentarios sobre la presente Política y vuestras propuestas de mejora de la misma. Estamos abiertos a todos los comentarios, sugerencias y preguntas que se podrá mandar al Equipo de asuntos personales y sociales.

3. Cumplimiento

3.1. Familiarízate con la presente Política, confirma su entendimiento y aplica sus normas.

3.2. Prevención, detección y notificación sobre los casos de la esclavitud contemporánea en todos los ámbitos de nuestras actuaciones o en cualquier nivel de la cadena de suministro es la obligación de todos los empleados de Gripple y de otras personas por las que la sociedad es responsable. Los empleados están obligados a evitar las actuaciones que puedan vulnerar las disposiciones de la presente Política.

3.3. Si sabes o sospechas que se ha vulnerado las normas de la presente Política o que se las vulnerara en el futuro ponte en contacto con su supervisor o líder del equipo.

3.4. Animamos a comunicar inmediatamente las sospechas y temores sobre la existencia de la esclavitud contemporánea en todos los ámbitos de nuestra actividad o en cualquier nivel de la cadena de suministros.

3.5. Si sabes o sospechas que se ha vulnerado las normas de la presente Política o que se las vulnerara en el futuro ponte en contacto con su supervisor o líder del equipo. Si sigues teniendo sospechas o temores una vez presentado el asunto al supervisor o al líder del equipo deberías comentarlas inmediatamente al Director Ejecutivo de Gripple Limited conforme con nuestra política de presentación de irregularidades. Hay que recordar que en algunos casos concretos, vigilando por el bien y la seguridad de los trabajadores locales, podemos ofrecer apoyo e instrucciones a nuestros proveedores para ayudarles a solucionar el problema de trabajo forzoso y explotación en sus empresas y cadenas de suministros.

3.6. Si no estás seguro si algún comportamiento, el trato de los trabajadores o sus condiciones del trabajo en cualquier nivel de la cadena de suministros se puede considerar como un ejemplo de la esclavitud contemporánea, comenta tus dudas a tu supervisor o líder del equipo.

3.7. Nuestro objetivo es que no teman compartir sus dudas con nosotros. Vamos a apoyar a cada persona que actuando de buena fe presente sus temores, también cuando resulten injustificadas. Nadie que, actuando de buena fe, presente sus sospechas sobre la existencia de la esclavitud contemporánea dentro de nuestras actuaciones o en cualquier nivel de la cadena de suministros, sufrirá consecuencias negativas de tal notificación. Por las consecuencias negativas se entiende resolución del contrato, procedimiento disciplinario, trato menos favorable del empleado quien haya presentado sus sospechas referentes al presente documento. Si consideras que has sido tratado de manera desfavorable comunícalo inmediatamente al Equipo de asuntos personales y sociales. Si no se toma la decisión sobre tu caso y estas contratado por la empresa, comunícalo oficialmente conforme con el procedimiento de presentación de quejas - el Equipo de asuntos personales y sociales te proporcionara la información detallada.

4. Publicación y conocimiento de la presente Política

4.1. Cada uno de los nuevos empleados de la empresa tomara parte en la formación sobre la presente política y riesgos de la empresa en el tema relacionado con la esclavitud contemporánea en nuestras cadenas de suministros. Si es necesario las formaciones serán cíclicas.

4.2. Todos nuestros proveedores, clientes y socios comerciales deberán ser informados al comienzo de nuestra cooperación sobre la política de cero tolerancia para la esclavitud contemporánea en nuestra empresa y en las cadenas de suministros. Durante la cooperación seguiremos recordando nuestros principios.

5. Infracciones

5.1. Cada empleado que vulnere las normas de la presente política será responsable disciplinariamente y podrá estar despedido debido a una infracción grave.

5.2. En el supuesto de vulneración de la presente política por otras personas u organizaciones que actúan en nuestro nombre, Gripple esta capacitado para romper las relaciones comerciales con ellas.